

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración  
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XVII

Teruel 9 de Febrero de 1929

Núm. 812

Este número ha sido revisado por la censura.

## Un maestro en el banquillo

Se ha sentado en el banquillo de la Audiencia de León, el maestro nacional de Villaverde de Abadía, que en la noche del 18 de Febrero del pasado año, ante el insulto e intento de asalto de su casa por un grupo de malhechores que capitaneaba el cacique local, hubo de defenderse a sí mismo y defender a los suyos, empuñando una pistola con la que hizo varios disparos que ocasionaron la muerte del cabecilla.

La prensa diaria se ha ocupado extensamente de este proceso, ruidoso por los actores que intervienen y ha tenido toda ella, sin distinción de matices, palabras de consuelo y alivio para el infortunado acusado.

Manifestación del odio africano que muchos desgraciados alimentan, fué la persecución cruel y vergonzosa que el cacique de Villaverde vino haciendo al maestro durante largos tiempos y que tan fatal fruto dió.

En la prueba testifical, se ha puesto de manifiesto la preponderancia

de caciquil, que aún en estos tiempos, ejercen por esos lugares tiranuelos de menor cuantía. Se ha visto la aviesa intención que exiguas minorías tienen para la escuela, para la cultura.

El abogado defensor, muy documentado, muy informado de cosas de maestros, ha cantado el martirio que padece el mentor de la niñez y examinado las dificultades y grandes obstáculos que ante él, pone la ignorancia pueblerina.

Y solemnemente ha señalado el abandono y soledad en que muchas veces se deja a los maestros.

Triste, tristísimo el caso de León. Un hombre honrado, probo, espiritual, se vé en el duro trance de matar y mata.

Todo el perdón para el compañero infortunado. Pero también todo nuestro apoyo, toda nuestra ayuda.

La Ley castiga, inflexible, como Ley. El compañero, será tal vez castigado con la pena que en la modificación de sus conclusiones pidió el señor Fiscal. Ocho años de reclusión, indemnización, accesoria y costas.

Si la absolución que el abogado defensor pidió no llega, el indulto habrá de ser solicitado por todos los maestros españoles a la vez que de-

ben de hacer llegar a las esferas gubernamentales, todas las enseñanzas que se pueden deducir del suceso de Villaverde.

Son tantas y tan favorables las circunstancias que concurren en la causa, que si necesaria fuera la petición de indulto, creemos no sería difícil de obtener.

No queremos dejar de reproducir, un párrafo lleno de realismo, que en una información de la «vista», ha hecho un cronista.

«Así como en la antigüedad romana, se culpaba a los cristianos de todas las desgracias, en nuestras aldeas, se culpa al Maestro».

## “El Magisterio Nacional”

Un ejemplo vivo de lo que puede ser nuestro primer órgano societario en la Prensa, ha sido mostrado al Magisterio con el número extraordinario, correspondiente al 26 de Enero.

Esfuerzo debido a la sección de Publicaciones y Propaganda de la Nacional, trae doctrina y estímulos que los maestros debemos aprovechar. Lecciones de educación societaria que tanta falta hacen en este nuestro campo profesional.

Es un número completo. Los que desconfiaron de la pericia periodística, de nuestros directores, patente tienen lo que se sabe hacer. Los que día tras día, piden una buena publicación vean la que tendrían si todos a ella contribuyeran.

En estas horas del pensar, del comparar y del decidir, en vísperas puede decirse, de las sesiones que la Directiva de la Nacional celebrará para la aprobación del nuevo Reglamento, es conveniente, es necesario, que los maestros mediten sobre cada uno de los escritos que avaloran este número del «Magisterio Nacional». Ninguno de los conceptos emitidos en ellos tiene desperdicio. Por ellos verán nuestros compañeros que el porvenir lo tenemos en nuestras manos. La fórmula la dá el final del editorial que abre el extraordinario en estas palabras:

«Hemos pensado muchas veces que la incabable serie de dolencias que vienen debilitando

al Magisterio, se hubieran desvanecido ya con una farmacopea simplificada: Confiar un poco más en nuestro propio esfuerzo y un algo menos en la benevolencia extraña».

Nuestra felicitación al querido colega y cuenta con la cooperación y ayuda de este su filial LA ASOCIACION.

## La Inspección médico-escolar

### CONSECUENCIAS DE UN TRABAJO CIENTÍFICO

Interesados siempre por cuanto a la educación, instrucción y enseñanza se refiere, consideramos digno de mención, por su indiscutible mérito y enseñanza que proporciona, el trabajo médico-escolar publicado en la revista mensual española de Ciencias Médicas «Clínica y Laboratorio», fruto de la incesante labor del doctor Félix Perrote.

Es fruto este trabajo de la investigación personal realizada por su autor, principalmente bajo el punto de vista óptico, durante varios años, a partir de 1921, dió comienzo por los grupos escolares «Gascón y Marín», «Buen Pastor», «Santa Marta», «Armas», y «Graneros», todos de esta capital: en su comienzo, examinó unos dos mil niños, y en años posteriores tan solo los que asisten a los primeros y últimos grados, por ser de nuevo ingreso los primeros y terminar la época oficial de permanencia en la escuela de los segundos.

Tratando de los edificios, califica de deficiente la cubicación; de desastroso el emplazamiento de algunos de ellos; de insuficientísima la iluminación natural de unos pocos; de no responder a las condiciones higiénicas, al mobiliario, y, en general, de antihigiénicos, los mapas, libros, etc., etc.

El examen de los alumnos ha sido subjetivo y objetivo, de acuerdo con las necesidades, y deduce, de la elocuencia de los números contenidos en las tablas que acompañan al trabajo, las siguientes consecuencias:

- 1.<sup>a</sup> Que deben crearse muchas escuelas, a ser posible, modelos y otras para anormales.
- 2.<sup>a</sup> Que deben mejorarse en muchísimo las actuales.
- 3.<sup>a</sup> Que en ella la miopía existe.
- 4.<sup>a</sup> Que ésta crece con el esfuerzo escolar.
- 5.<sup>a</sup> Que el número de miopes aumenta de los primeros grados a los últimos.
- 6.<sup>a</sup> Que las malas condiciones del mobi-

### ALTAR DE SANTA EMERENCIANA

Siguiendo por la nave lateral derecha y dando frente al altar mayor se halla un altar barroco, profusamente recargado de imágenes y esculturas doradas, dedicado a Santa Emerenciana, gloriosa patrona de la Ciudad y Diócesis de Teruel. La imagen de la Santa, a quien los turolenses profesan tradicional devoción, ocupa una hornacina en el centro del altar y aunque su ropaje se halla habilmente tallado en madera policromada, su mérito se halla oscurecido por la superabundancia de adornos y santos tallados en tan reducido altar. El obispo Sr. Ibañez Galindo gastó una crecida suma en la restauración de esta capilla.

### ALTAR DE SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA

Dando frente a la nave lateral derecha y en la pared posterior de la Catedral se encuentra este modestísimo altar, antiguamente llamado de Nuestra Señora del Diario y hoy dedicada a Santo Tomás de Villanueva. Casi todo él se halla ocupado por una pintura en lienzo, que representa al preclaro obispo. En la parte lateral derecha y tan oculta que apenas puede distinguirse por el visitante, se halla una lápida de bronce dorado con la siguiente inscripción: «*Aquí se guarda el corazón del Ilmo. Don Geronimo Zolivera, meritisimo Prelado de esta Iglesia, la cual agradecida a su magnífica liberalidad desea eternizar tan venerable memoria. Murió a 28 de Marzo de 1700.*».

### CAPILLA DE LA TRANSFIGURACIÓN

Dá comienzo la nave izquierda de la Catedral con la antigua y oscura capilla de la Transfiguración, cuyo patronato ejercieron los Marqueses de Tosos. En ella aparecen muy

bien trabajadas las estatuas del Salvador colocada entre las de Moisés y Elías, respirando majestad. En dos cuadros laterales, se representan los tres discípulos del Señor que abortos asisten al Misterio. Cerrado con modestísima lápida de mármol negro se halla el sepulcro de D. Francisco La Mata, Camarero secreto de Clemente VIII y Deán de la Metropolitana de Zaragoza, fallecido en 1624.

### RETABLO DE LA CORONACIÓN

En esta desnuda capilla se ostenta el primitivo retablo gótico, cuyo centro ocupa una antigua pintura que representa la Coronación de la Virgen. Las dos majestuosas figuras del Padre y del Hijo, revestidas de ropajes bordados, ciñen la inmortal diadema a una hermosa doncella que representa a la Santísima Virgen. Arriba en el pedestal y en los compar-timientos laterales y en las pintadas puiseras, cobijadas por dorados guardapolvos del siglo XV, entre follajes y figuras de profetas se distinguen varios escudos de armas.

### CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS

En el comienzo de la nave derecha y a la izquierda de la entrada de la Catedral se halla esta reducida capilla, dedicada a la gloriosa patrona de Valencia, cuya imagen en pintura preside el altar. Toda la capilla está decorada con mosaicos valencianos y en ella están enterrados los obispos de Teruel D. Antonio Estalella y Sevilla, muerto en 1896 y D. Francisco de Paula Moreno y Andreu fallecido en 1880.

El prelado D. Lamberto Manuel López, que rigió la diócesis de Teruel desde 1702 a 1714, regaló para esta capilla, edificada por entonces, una magnífica lámpara de plata.

## TRANSCORO

En el transcoro y en un pequeño altar gótico existe un hermoso cuadro de Antonio Bisquert, artista valenciano, establecido en Teruel en 1620 y que murió en 1646. Este cuadro representa «Las once mil Virgenes» y se halla firmado por su autor en el año 1627. A derecha e izquierda de este altar se encuentran otras dos buenas pinturas en lienzo de San Jerónimo y Santo Domingo, cuyo autor se desconoce.

Frente a este pequeño altar todavía se conserva el sitial donde semanalmente se distribuye la «Santa Limosna», fundada por el Venerable Francés de Aranda, cuyo retrato preside este lugar. Para eterna memoria del piadoso fundador se colocó allí una inscripción, al ser renovada la sillería en 1847. Tres pequeños altares de escaso mérito artístico ocupan el muro posterior de la Catedral, están dedicados a San Roque, Santa Bárbara y la Virgen del Rosario. Los tres fueron restaurados y decorados recientemente por el obispo Sr. Ibañez Galindo, uno de los prelados más insignes de la iglesia turolense.

## TESORO DE LA CATEDRAL

Muchas y valiosas son las alhajas que se guardan en el Tesoro de la Catedral, pero entre todas, merecen particular mención una custodia de plata, de orden plateresco con seis columnas abalaustradas; en el tabernáculo ovalado, y entre los dos ángeles que sostienen el viril donde vá colocada la sagrada forma hay un pequeño dosel. Esta custodia débese a la munificencia del obispo D. Pedro Martínez Rubio. Otra custodia mayor que se conserva en el Tesoro de la Catedral, fue construída en el siglo XVIII por el artífice cordobés Bernabé García de los Reyes, a expensas del obispo de esta diócesis D. Francisco Pérez de Prado y Cuesta. Es un hermoso templete de 2,86 metros de elevación y consta de dos cuer-

tud el Cabildo le dedicó una lápida que se halla colocada en una de las paredes laterales de la Capilla.

## CAPILLA DE LA PURÍSIMA

Esta modesta capilla, de paredes desnudas y blanqueadas, fué construída por el obispo turolense D. Francisco Pérez de Prado, a mitad del siglo XVIII y posteriormente decorada a sus expensas por el prelado D. Antonio Ibañez Galindo. En ella está enterrado el obispo D. Francisco de Paula Jimenez Muñoz.

## CAPILLA DE LOS REYES

Es la primera que se encuentra a la derecha de la nave principal. Su pórtico de estilo jónico, es de marmol negro en su basamento y en él se halla esculpido el escudo de armas de su piadoso fundador.

Paredas columnas corintias y estriadas completan el ornato severo del pórtico, colocado a la entrada de esta capilla que fué propiedad de los Duques de Villa-Hermosa. En el centro del altar se destaca una copia de la Adoración de los Reyes, de Rubens, hecha por Francisco Jimenez, de Tarazona. Este cuadro mide grandes dimensiones y se halla rodeado de otros seis más pequeños, de no escaso mérito, que representan escenas y Misterios de la Santísima Virgen.

Atribúyese la muerte de Bisquert a la melancolía que le produjo el haber intentado, sin conseguirlo, hacer igual pintura.

El retablo, dorado y recargado de adornos, es de un relativo valor artístico. Toda la capilla fué decorada y restaurada por el virtuoso prelado Sr. Ibañez Galindo. Existen además en esta capilla dos altares laterales en los que se guardan reliquias de los santos mártires Eugenio, Jacinto, León y Alejandro; y las de las santas Jerónima, Escolástica y Margarita.

liario, luz, programas, etc., hacen crecer el porcentaje de miopes.

7.ª El número de hipermetropes va disminuyendo de los primeros a los últimos grados, pudiendo casi decirse que la ley que rige la proporción de éstos, es el corolario de la que impera en los miopes.

8.ª En igualdad de circunstancias, el sexo parece no tener influencia sensible.

9.ª Que es conveniente y de necesaria fundación la inspección médica oculista en las escuelas de esta ciudad, con el inherente fichero escolar.

10.ª Creación e impulso de las cantinas y colonias escolares, así como de las clínicas donde poder suministrarles gratuitamente, lentes, etc.

¿Nos enseñarán algo estas conclusiones para el porvenir, o haremos caso omiso de ellas?

(De La Voz de Aragón)

## Sección oficial

*Real orden 18 enero 1929. («Gaceta» del 25. Señalando fecha y Tribunales de oposiciones libres.*

En armonía con lo establecido en la Real orden de 20 de julio último, («Gaceta del 23») y a fin de que por las Comisiones provinciales calificadoras pueda procederse a la práctica de los ejercicios señalados en el apartado octavo.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid» la relación de las Comisiones calificadoras, concediéndose un plazo de diez días para que los opositores puedan formular directamente a este Ministerio las recusaciones que estimen pertinentes, dentro de las señaladas en las vigentes disposiciones, teniendo en cuenta que en aquellos casos en los cuales la incompatibilidad proceda del parentesco entre jueces y opositores, en los casos que establecen dichas disposiciones, están obligados a declararlas los propios interesados, jueces y opositores, y que se concederá a los segundos el derecho de actuar ante el Tribunal de otra provincia que ellos mismos señalarán, a fin de que les sean remitidos sus expedientes.

2.º Una vez resueltas las recusaciones presentadas, las Comisiones calificadoras procederán seguidamente a hacer el llamamiento de los opositores para la práctica de los

ejercicios escritos señalados en el apartado octavo de la Real orden de convocatoria, dentro del plazo marcado con el número sexto, aun cuando no se hubiese terminado la formación de las listas de puntuación previa, que continuarán formalizando las Comisiones dentro del curso de la oposición y haciéndola pública tan pronto sea ultimada.

3.º En ningún caso las Comisiones calificadoras retrasarán el llamamiento a los opositores para la práctica de los ejercicios escritos a una fecha posterior al 20 de febrero próximo, día en el cual deberán ser convocados los opositores, siendo así esta fecha la que con carácter general aplicarán todas las Comisiones a los efectos de la base a) del apartado 1 de la Real orden de convocatoria, aun cuando el ejercicio diese comienzo antes de este día.

4.º Por la Dirección general de Primera enseñanza se adoptarán las medidas necesarias para que antes de dicha fecha puedan disponer las Comisiones calificadoras del papel y sobres precisos para que los opositores realicen y encierren los ejercicios a practicar, y cuando estime conveniente para llevar a cabo lo preceptuado.

*Callejo.*

## Se suprime la Universidad de Murcia

Por Real decreto de 4 del corriente, se suprime la Universidad de Murcia, creada por Real orden de 23 de Marzo de 1915.

Los actuales catedráticos numerarios de dicha Universidad serán declarados excedentes con todo el sueldo, reservándose el derecho preferente para ocupar la primera vacante que ocurra de la asignatura de que son titulares o de otra declarada análoga en cualquiera de las Universidades del Reino, con excepción de Madrid y Barcelona.

Si ocurrida la vacante a que puedan optar no les conviniera solicitarla, quedarán en situación de excedentes voluntarios, cesando la percepción del sueldo.

Iguales normas se aplicarán al personal administrativo destinado en la Universidad de Murcia y que forme parte del escalafón del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los fondos, bienes o recursos que pertenezcan al patrimonio universitario de Murcia, ingresarán en el de la Universidad de Valen-

cia, a partir de 1° Octubre del corriente año.

Continuarán dándose las enseñanzas y verificándose los exámenes para los alumnos oficiales de la Universidad de Murcia hasta el 30 de Septiembre del año actual, en que termina el curso académico; pero no podrán efectuarse matrículas ni exámenes de enseñanza libre en la referida Universidad en ninguna de las convocatorias de Junio ni de Septiembre de 1929.

## ESTAMPAS MAGISTERILES

### «El Magisterio Nacional»

El órgano de los Maestros «El Magisterio Nacional», ha publicado un magnífico extraordinario, avalado por las más destacadas firmas de su redacción y colaboración.

A pesar de suponer este esfuerzo, casi una superación a las actuales disponibilidades,—ha introducido—según hemos podido comprobar en posteriores números—importantes mejoras en su formato, además de adquirir para sus columnas prestigiosísimas firmas de la Literatura y de la Pedagogía.

Los maestros en general y los afiliados a la Nacional en particular debemos corresponder con nuestra ayuda material y moral de una manera entusiasta, sintiendo verdadero interés por las cuestiones que nos afectan, única forma de que adquieran vitalidad el periódico y la entidad societaria.

Celebramos tan importantes mejoras y enviamos nuestra adhesión incondicional para las laudables iniciativas expuestas últimamente en el periódico.

### Anomalías

Los nombramientos de Maestros hechos desde el mes de Mayo hasta la fecha no se han visto confirmados en la «Gaceta».

Esto puede dar lugar—lo dá, mejor dicho—a lo siguiente:

Un Maestro ha visto su nombramiento en un mes y no se preocupa de solicitar más por creerse seguro para aquella vacante. Sin embargo, al resolverse las reclamaciones encontróse con que otro tenía más derecho que él y se quedó sin la plaza y sin las que en sucesivos meses pudieran corresponderle.

No sucedería esto si se confirmasen los nombramientos de cada mes antes de hacer los de los meses sucesivos.

De otra forma huelga el perentorio plazo de siete días para reclamar, cuando tanto tiempo se deja transcurrir sin llevar a efecto la resolución definitiva.

Esperamos que, de nuevo al frente de su despacho el ilustre Director general, por fortuna muy mejorado de su enfermedad, se corregirán en lo posible—estas cosillas.

### Becas para los estudiantes pobres

El gobierno tiene en proyecto la creación de becas para los estudiantes carentes de recursos económicos.

Es una idea defendida y solicitada su realización por los Maestros, por lo que aplaudimos sin reservas tan bellos propósitos.

Si los educadores fuésemos unos potentados, a buen seguro que «los cerebros pue se pierden en la ignorancia» según frase de Cajal, se salvarían para honor y gloria de la Patria.

*Discípulo.*

## Convocatoria de oposiciones

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

*Comisión provincial de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza de esta provincia.*

Los aspirantes a ingreso en el Magisterio nacional que hayan solicitado el derecho de actuar en esta provincia, se servirán concurrir el día 20 del corriente y hora de las nueve de la mañana, a la Escuela graduada de niños, aneja a esta Escuela Normal de Maestros, para dar principio a los ejercicios de oposición que determina el apartado 8.º de la Real orden de convocatoria de 20 de Julio último y de conformidad con el apartado 2.º de la Real orden de 18 del próximo pasado Enero.

Teruel 5 de Febrero de 1929.—El Presidente de la Comisión, Daniel Gómez.

## Instrucción Pública

### Provisión de interinidades

Se prepara una disposición facultando a las Juntas locales de Primera enseñanza para que nombren maestros interinos de las escuelas vacantes hasta su provisión en propiedad.

por los turnos establecidos. Se supone que se formará una lista de personas capacitadas, en cada localidad, para el desempeño del cargo, dando la preferencia a las que se hallen en posesión del título de maestro.

Con este procedimiento se podrá conseguir que las escuelas permanezcan cerradas el menor tiempo posible.

### *Asociación Nacional*

El Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha presentado una petición al Ministerio de Instrucción pública en la que solicita se conceda trato de favor en las próximas oposiciones a ingreso en el Magisterio a los hijos de los maestros.

Esta petición tiene como fundamento: Primero. Que en otros Cuerpos está establecido este régimen de excepción. Segundo. Que los hijos de los maestros, en general, han vivido la vida de la escuela desde sus primeros años y están encariñados con ella por ser la profesión de sus padres.

La solución que se interesa, sin merma para los demás opositores, es que se disponga que los hijos de los maestros que obtengan la puntuación requerida para la aprobación de los correspondientes ejercicios sean colocados sin consumir plazas de las anunciadas.

## NOTICIAS

La Sección administrativa de 1.ª Enseñanza, interesa del Sr. Jefe de la de Toledo, el envío del expediente personal del Maestro de Arroyofrío Sr. Rodríguez Segovia.

Al Sr. Alcalde de Camañas se dice comunique cuándo empezó a usar de la licencia la Maestra doña Emerenciana Pérez.

A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se han cursado expedientes de clasificación de las Maestras jubiladas de Bello y Visiedo doña Angela Pascual y doña María Ibáñez, respectivamente.

Por la Dirección General de la Deuda le ha sido concedida la clasificación de haber pasivo a doña María Cándido, jubilada de Martín del Río.

Ha sido cursado a la Sección de Zara-

goza, para informe, expediente de permuta entablado entre D. Pedro C. Martín y D. Lucio Rubio.

A la Dirección General de 1.ª Enseñanza se han cursado relación y tarjetas por el 4.º turno de los Maestros de esta provincia.

La Sección administrativa ha verificado nombramientos de Maestros interinos de Torremocha, La Cuba y Valbona a favor de doña Julia Latorre, doña María del Pilar Balfagón y doña Pilar Edo Gil, respectivamente. Igualmente ha sido nombrado D. Manuel Melero García interino sustituto de la Beneficencia provincial.

El Maestro de San Agustín comunica a la Inspección haber recibido de la Dirección General una vitrina métrico-decimal para su escuela.

Igualmente comunica el Maestro de Cedrillas haber recibido de la misma Dirección un aparato de proyecciones y una colección de pesas y medidas.

Se remitieron a informe de la Junta local de 1.ª Enseñanza de Montalbán, solicitudes de doña Raimunda Escobedo y doña Irene Adán en reclamación de alquileres por casa-habitación.

Se cursaron al Ministerio solicitudes de material pedagógico para las escuelas de niñas de Torrecilla de Alcañiz, Hinojosa de Jarque y Teruel (Arrabal)

Ha sido autorizado el traslado de clases a las nuevas escuelas de Torrelacarcel.

Fué cursada al Ministerio, instancia de la Maestra de la Codoñera solicitando autorización para dar clases particulares, y otra, del Maestro de Villanueva del Rebollar, solicitando un lote para el Coto apícola anejo a la Mutualidad escolar.

La Maestra interina de Martín del Río, doña Miguela Ferrer, dá cuenta de haberse posesionado de su destino, y la de Valbona, doña Consuelo Visiedo, comunica haber cesado en su cargo.

## Librería "LA PATRIA"

de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza y Religiosa

— DE —

## Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.<sup>a</sup> enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

## SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzaran

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

**Democracla, 9—Teruel**

## La Asociación

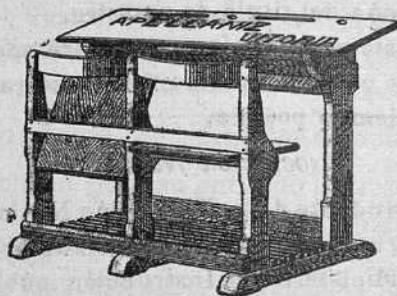
Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca  
San Andrés, 4 y 6, =Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



## APELLANIZ

(Nombre registrado)

## FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29=VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

## LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

## La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de \_\_\_\_\_